

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 495	Resolución No. 0194	Fecha: 11-08-2023	Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0194 DE 2023  
 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
BANCOLOMBIA	Identificado con Nit: 890.903.938-8
MARLY TERESA ARTEAGA ORTEGA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.450.494

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.  
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0194 del 11 de agosto de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010302910040901	AURORA CASTELLANOS VILLAMIZAR	C 9 # 14-82-86-90 SAN MIGUEL
010302910068901	MARLY TERESA ARTEAGA ORTEGA	C 9 # 14-90 Lo1 SAN MIGUEL

Del barrio San Miguel, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017" en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-03-0291-0040-901 y No. 01-03-0291-0068-901, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-1206-2020 del 20-08-2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010302910040901	316	84	14253	1,26	1	0,99	0,133	0,83101320	\$ 622.200	\$ 74.210.000
010302910068901	15	19	14253	1,26	1,27	1,00	0,133	0,83101320	\$ 37.800	\$ 4.795.000

**ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE,** a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución No. 54-001-1206-2020 del 20-08-2020, del IGAC, el pago de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 495	Resolución No. 0194	Fecha: 11-08-2023	Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023
010302910040901	\$ 81.500	\$ 91.400	\$ 134.700	\$ 107.300
010302910068901	\$ 5.000	\$ 5.500	\$ 8.200	\$ 6.500

**ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE**, a los propietarios de los pedios desenglobados según resolución IGAC No. 54-001-1206-2020 del 20-08-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a una tasa del 10,34%.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010302910040901	260-273916
010302910068901	260-273915

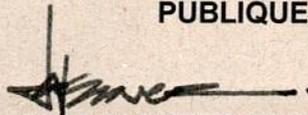
**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
BANCOLOMBIA	Identificado con Nit: 890.903.938-8
MARLY TERESA ARTEAGA ORTEGA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.450.494

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**PUBLIQUESE**



**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 06 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 13 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar - Asesor.  
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suarez Ospina - Secretario de Despacho.  
 Archívese en: 10800.49.24.